

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 1 SEP. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

11/09/2017 presentada por Paraiso Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26421

Actividad Económica : FLORERIA Y BAZAR

Código Actividad : 523.992

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : IGNACIO CARRERA PINTO Nº 1225 LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : PARAISO SPA Rut

: 76.771.594-3

Dirección Particular : IGNACIO CARRERA PINTO Nº 1225 LOCAL 2

Nombre Rep. Legal : DIAZ QUIROZ MARCELA BEATRIZ

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 11.09.2017

Otorgación Nº : 375

Fecha Otorgamiento : 13.09.2017 Rol Avalúo : 1738 - 2

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al

interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO CONTINUE TO STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPE

TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kha

MUNICIPALIDAD: TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1372040